DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA(SBE)" ID 411572

Asunción, 14 de setiembre del 2022.

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas para el cálculo del precio promedio referencial se consideró el contrato: **BNF-P N° BNF 684/2020.**

Al respecto, se ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas: **SOLVENTA & RISKMÉTRICA CALIFICADORA DE RIESGOS, FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO SUCURSAL PARAGUAY y EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.**

En respuesta a las solicitudes y reiteraciones realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvieron precios de: **SOLVENTA & RISKMÉTRICA CALIFICADORA DE RIESGOS, FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY y FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO SUCURSAL PARAGUAY.** Se aclara que no se ha considerado el precio de la firma **FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO SUCURSAL PARAGUAY,** debido a que el precio remitido por la misma, es ampliamente superior a las demás cotizaciones recibidas.

A partir de las consideraciones citadas precedentemente, se tienen los precios referenciales que se detallan:

CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA									
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.			PRECIO PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.	PRECIO PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO G.
					PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3		
					CONTRATO BNF 684/2020	RISMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS	FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.		
1	Contratación de Empresa Calificadora de Riesgos por Exigencia Normativa	3	Anual	Unidad	38.500.000	46.015.200	44.000.000	42.838.399	128.515.197

COTIZACIÓN BCP	
14.09.22	6972

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.972,25
YEN JAPONÉS	142,8500	48,81
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,1572	8.068,29
FRANCO SUIZO	0,9606	7.258,22
CORONA SUECA	10,6827	652,67
CORONA DANESA	7,4362	937,61
CORONA NORUEGA	10,0800	691,69
REAL BRASILEÑO	5,1799	1.346,02
PESO ARGENTINO	142,8700	48,80
DÓLAR CANADIENSE	1,3153	5.300,88
RAND SUDAFRICANO	17,4491	399,58
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,2974	9.045,80
ONZA DE ORO *	1.701,7200	11.864.817,27
PESO CHILENO	919,8000	7,58
EURO *	0,9999	6.971,55
PESO URUGUAYO	40,6500	171,52
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6758	4.711,85
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,9610	1.001,62
DÓLAR DE SINGAPUR	1,4046	4.963,87
BOLIVIANO	6,8551	1.017,09
SOL PERUANO	3,8698	1.801,71
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6019	4.196,60
PESO MEXICANO	19,9321	349,80
PESO COLOMBIANO	4.378,3000	1,59

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P Nº 684 /2020

CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80090324-2, domiciliada en la calle Herrera Nº 1341 c/ Paí Pérez, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **MIGUEL ANGEL SANTIAGO YEGROS ARCE**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.436.730, en calidad de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación Nº 5 Acta 77 de fecha 6 de octubre de 2020, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No Aplica.----------

RISKMETRICA S.A.
Calificadora de Riesgos
RUC: 80090324-2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
SECRETARIA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 381.045/2020**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021/2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa BNF CD N° 24/2020**, para la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA"** convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5 Acta 77 de fecha 6 de octubre de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	93151608 -001	CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA	Año	UNIDAD	2	38.500.000	77.000.000
Precio Total: Guaraníes setenta y siete millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -------							77.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 77.000.000.- (guaraníes setenta y siete millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el Servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la provisión del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**------

RISKMETRICA S.A.
Calificadora de Riesgos
RUC: 80090324-2

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

PLAN DE ENTREGA.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Contratación de Empresa Calificadora de Riesgos por Exigencia Normativa	Según Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas	Chile N° 753 e/ Humaitá y Haedo. Edificio Centro Financiero. Piso 13.	Se realizarán conforme al Calendario de Ejecución del Servicio y Presentación. (Remitirse al Resumen de las Especificaciones Técnicas y de las normas de la Carta Invitación – Pag. 29 y 30).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Riesgo Integral**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

RISKMETRICA S.A.
Calificadora de Riesgos
RUC: 80090324-2

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

La **CONVOCANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

RISKMETRICA S.A.
Calificadora de Riesgos
RUC: 80090324-2

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 27 del mes de octubre del año 2020.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Miguel Angel Santiago Yegros Arce
PRESIDENTE
RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS
RISKMETRICA S.A.
Calificadora de Riesgos
RUC: 80090324-2

SOLVENTA &
RISKMÉTRICA
CALIFICADORA DE RIESGOS

Asunción, 12 de setiembre de 2022

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Presente

A continuación presentamos nuestra Propuesta Técnica y Económica, para proveer el servicio de Calificación de Riesgos a vuestra compañía.

PROPUESTA TÉCNICA

Nuestra Historia

SOLVENTA con 12 años de experiencia en el mercado y RISKMÉTRICA con 6 años de experiencia, han sido autorizadas a operar como empresas fusionadas por la Comisión Nacional de Valores según Nota CNV/DJN N° 156/22.

El objetivo de esta integración ha sido la consolidación de una Calificadora eficiente y competitiva, capitalizando experiencias y conocimientos adquiridos a lo largo de los años, optimizando procesos internos, con sistemas y metodologías de última generación, y con plantel de profesionales técnicos e idóneos en todas sus áreas de análisis.

Clientes

Actualmente SOLVENTA&RISKMÉTRICA cuentan con más de 100 clientes establecidos, entre los cuales se encuentran empresas emisoras de capital y títulos de deuda, entidades financieras, bancos, cooperativas, compañías de seguro, fideicomisos y municipalidades. Ambas empresas Calificadoras han podido fortalecerse en el mercado nacional, estableciendo una importante cartera de clientes, mediante su profesionalismo y la calidad del servicio ofrecido. El objetivo es ofrecer a los clientes un servicio especializado, garantizando la plena independencia y objetividad de las calificaciones.

Directorio y Plantel de Profesionales

El Directorio y el Comité de Calificación de SOLVENTA&RISKMÉTRICA está conformado por profesionales de amplia experiencia y trayectoria en el sector financiero y comercial. La Calificadora además cuenta con Analistas idóneos de sólida formación en gestión de riesgos. Asimismo, se cuenta con Consultores expertos en sus distintas áreas especialización.

Concepto de Calificación de Riesgos

La Calificación de Riesgos consiste en un indicador, que mide principalmente el nivel de solvencia de la institución, basado en su nivel de endeudamiento y su capacidad de gestión de los riesgos, así como su capacidad de generación de ingresos y excedentes, para cumplir con sus obligaciones y mantener sus compromisos en un plazo determinado. La Calificación de Riesgos no es una auditoría externa, y tampoco una medida exacta sobre la probabilidad de incumplimiento de deudas, ya que no se garantiza la calidad crediticia del deudor.

Proceso de Calificación de Riesgos

La Calificación de Riesgos se basa en el Método de Evaluación y Análisis de la Calificadora, el cual ha sido examinado y validado por la Comisión Nacional de Valores, a fin de ofrecer un resultado objetivo e independiente sobre la solvencia de la entidad calificada. Se utilizan matrices de riesgos con indicadores cualitativos y cuantitativos, ponderados según su grado de incidencia sobre la solvencia de la institución. El Proceso de Calificación consiste en la aplicación de evaluaciones técnicas, mediante el análisis de datos e informes proveídos por la empresa, relativos principalmente a su gestión interna de riesgos y a su situación económica y financiera, en el contexto de su evolución dinámica.

PROPUESTA ECONÓMICA

Se proponen los siguientes honorarios para realizar los servicios de calificación

- Monto fijo anual USD 6.600 (Dólares americanos seis mil seiscientos) IVA Incluido por la calificación del ejercicio 2022 y sus respectivas revisiones trimestrales.
- Monto fijo total de USD 19.800 (Dólares americanos diez y nueve mil ochocientos) IVA incluido por la calificación de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 con sus respectivas revisiones trimestrales.

Atentamente,

Liliana Lovera
Directora

Miguel Yegros
Presidente

Cynthia Soledad Mongelós David

De: Betsy Weil <bweil@feller-rate.com.py>
Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2022 16:26
Para: Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES-CALIFICADORA DE RIESGOS
Datos adjuntos: BNF 2022 PLANILLA DE PRECIOS.xlsx

Estimado Fernando, disculpas por el atraso.
Adjunto la planilla de precios de Feller Rate.
Para cualquier consulta a las órdenes.

Ma. Betsabé Weil
bweil@feller-rate.com.py
Tel. (595 21) 225-485
Cel. 0981 - 425777
www.feller-rate.com.py

De: Marcial Fernando Miranda Escobar [mailto:marcialmiranda@bnf.gov.py]
Enviado el: viernes, 9 de septiembre de 2022 10:35
Para: contabilidad@inventarios.com.py
CC: Karem Beatriz Sanz Vernazza; Cynthia Soledad Mongelós David
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES-CALIFICADORA DE RIESGOS

Buenos días:
ATN: FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **" CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA".** En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.
Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente
Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

BNF
CP. FERNANDO MIRANDA
División Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
(021) 419 1895
Independencia Nacional esq. 25 de Mayo
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA						
Nº	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	**Contratación de Empresa Calificadora de Riesgos por Exigencia Normativa**	3	Anual	Unidad	44.000.000	132.000.000

Cynthia Soledad Mongelós David

De: Lourdes Aquino | GHP Abogados <lourdes.aquino@ghp.com.py>
Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2022 17:19
Para: Marcial Fernando Miranda Escobar
CC: Marcela Tisselli; Alejandro Piera | GHP Abogados; Verónica Andrea Cabral; Karem Beatriz Sanz Vernazza; Cynthia Soledad Mongelós David
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES-CALIFICADORA DE RIESGOS
Datos adjuntos: FIX_PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES.pdf

Estimados BNF,

En representación de FIX SCR, adjuntamos la planilla de precios debidamente firmada por el Dr. Alejandro Piera en su calidad de Representante Legal.

Sin otro particular, quedamos a vuestra entera disposición.
Cordiales saludos,

Guanes, Heisecke & Piera
Abogados

Lourdes Aquino Perinetto
Abogada / Attorney at Law
(+595) 21 203 030
lourdes.aquino@ghp.com.py
Ricardo Brugada 196 e/ Brasilia y Luis Morales,
Asunción – Paraguay
https://www.facebook.com/GHPAbogados/
www.ghp.com.py

From: Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Date: Friday, September 9, 2022 at 16:47
To: Alejandro Piera | GHP Abogados <alejandro.piera@ghp.com.py>
Cc: Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>, Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>
Subject: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES-CALIFICADORA DE RIESGOS

Buenos días:
ATN: FIX SCR SA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO SUCURSAL PARAGUAY

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **" CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA".** En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.
Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente
Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

BNF

CR. FERNANDO MIRANDA
División Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
(021) 419 1895
Independencia Nacional esq. 25 de Mayo

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA						
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	**Contratación de Empresa Calificadora de Riesgos por Exigencia Normativa**	3	Anual	Unidad	USD 13.750 (*)	USD 41.250 (*)

(*) Este Honorario anual es referencial, no contempla bonificación alguna, y puede sufir modificaciones al momento de considerar las condiciones particulares de la licitacion

ALEJANDRO JOSE PIERA VALDES

Firmado digitalmente por ALEJANDRO JOSE PIERA VALDES
Fecha: 2022.09.13 17:17:19 -04'00'

Cynthia Soledad Mongelós David

De: Marcial Fernando Miranda Escobar
Enviado el: viernes, 9 de septiembre de 2022 10:56
Para: lpedretti@evaluadora.com
CC: Karem Beatriz Sanz Vernazza; Cynthia Soledad Mongelós David
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES-CALIFICADORA DE RIESGOS
Datos adjuntos: PLANILLA DE PRECIOS.xlsx; 08092022-EETT CALIFICADORA DE RIESGOS.pdf
Firmado por: marcialmiranda@bnf.gov.py

Buenos días:
ATN: EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **" CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA".** En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.
Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente
Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

BNF

CP. FERNANDO MIRANDA
División Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
(021) 419 1895
Independencia Nacional esq. 25 de Mayo
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

Cynthia Soledad Mongelós David

De: Miguel Yegros <myegros@riskmetrica.com.py>
Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2022 11:21
Para: Marcial Fernando Miranda Escobar; myegros@syr.com.py
CC: Karem Beatriz Sanz Vernazza; Cynthia Soledad Mongelós David
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES-CALIFICADORA DE RIESGOS
Datos adjuntos: Propuesta Económica BNF (2).pdf

Buen día Lic. Fernando Miranda, conforme a lo solicitado remito adjunto la cotización referencial para la calificación de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
Atentos saludos.

Miguel Yegros
SOLVENTA&RISKMÉTRICA S.A.
Calificadora de Riesgos

De: Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Enviado el: viernes, 9 de septiembre de 2022 10:26
Para: myegros@riskmetrica.com.py; myegros@syr.com.py
CC: Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>; Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES-CALIFICADORA DE RIESGOS

Buenos días:
ATN: RISKMÉTRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **" CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA".** En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.
Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente
Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente,

BNF
CP. FERNANDO MIRANDA
División Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
(021) 419 1895
Independencia Nacional esq. 25 de Mayo
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."
GOBIERNO NACIONAL